



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena - Colombia

Resolución No. **00787** de 2018

"Por medio de la cual se hace un encargo"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:


- A. Que el doctor **EDGAR PARRA CHACON**, Rector de la Universidad de Cartagena, mediante situación administrativa No. 000534 del 12 de abril de 2018, hará uso de un permiso del 20 al 22 de abril de 2018.
- B. Que se hace necesario encargar de la Rectoría a un funcionario, al doctor **EFRAIN CUADRO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73083302, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Cartagena, código 077, grado 02, centro de costos 50100, por esos días y hasta que dure la ausencia del titular.
- C. Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Encárguese de la Rectoría de la Universidad de Cartagena al doctor **EFRAIN CUADRO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73083302, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Cartagena, código 077, grado 02, centro de costos 50100, del 20 al 22 de abril de 2018, y hasta que dure la ausencia del titular, doctor Edgar Parra Chacón.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a


EDGAR PARRA CHACON
Rector

2018 ABR. 18


YANINA ARRIETA LEOTTAU
Secretaria General

Proyectó: Sirly Aguirre Meza

Revisó: Dra. Xiomara Rosales de Espriella, Jefe Oficina Asesora de Gestión Humana y Desarrollo de Personal 